

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00147-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: YEMILEN USTARIZ QUINTERO
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S

Valledupar, 9 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para informar que la Dra. MARGARITA PABA ALVAREZ, requerida en auto anterior, presentó renuncia de poder.

Finalmente, deja constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00147-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: YEMILEN USTARIZ QUINTERO
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S

Valledupar, 13 de julio de 2023

A U T O

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la demandada no se puede tener notificada por conducta concluyente, toda vez que, la abogada que presentó la contestación a la demanda no tiene poder debidamente conferido dado que no cuenta con nota de presentación personal ni constancia de que el mismo haya sido remitido desde el correo electrónico de la parte demandada, se le requiere a la parte demandante que, realice las gestiones de notificación a la parte demandada. so pena de archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB

